

Resolución Ministerial

Lima, 15 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, invita a participar de la "Segunda Reunión conjunta del Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre supervisión y evaluación", a realizarse del 28 al 30 de mayo de 2018, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

Que, las actividades a realizarse en la mencionada reunión guardan estrecha relación con las actividades desarrolladas por la Subdirección de Aguas Internacionales Transfronterizas;

Que, se estima importante la participación de un funcionario de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político al tema;

Que, por razones de itinerario el viaje del funcionario de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, se realizará del 26 al 31 mayo de 2018;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1076, del Despacho Viceministerial, de 2 de mayo de 2018; y el memorándum (DSL) N° DSL00169/2018 de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 30 de abril de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

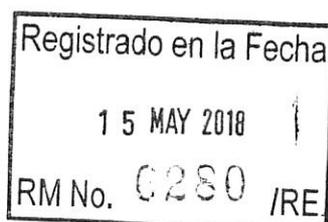
Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Juan Carlos Pomareda Muñoz, funcionario de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, para participar del 28 al 30 de mayo de 2018, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar un informe al Ministro de Relaciones Exteriores de las acciones realizadas durante la participación en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores